



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 106 de fecha 14 de julio de 2010 modificado por Decreto nº 121 de 27 de julio de 2010 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato de arrendamiento de diversas parcelas rústicas de este Ayuntamiento,

De conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Adjudicar provisionalmente el contrato de arrendamiento de diversas parcelas rústicas municipales a D. MARIANO ALONSO TIRADO por el precio de 75 €/Ha, lo que hace un montante total anual de 1816,80 euros.

**SEGUNDO.** Notificar y requerir a D. MARIANO ALONSO TIRADO, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como constituir la garantía definitiva equivalente al 5% del presupuesto de adjudicación excluido IVA (91 euros).

**TERCERO.** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Tablón de anuncios y en el Perfil de Contratante.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Pedro Feliciano Pantoja Hernández en Villamiel de Toledo, a 23 de agosto de 2010; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,  
El Secretario,

El Alcalde,

Fdo.: Antonio José Pérez Alcántara

Fdo.: Pedro Feliciano Pantoja Hernández  
(p.d.) Santiago González Aguado